

Resolución 2024-44-GF-P (27 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por la cual se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones."

El Gerente de **RENTING DE ANTIOQUIA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, SIGLA RENTAN**, en uso de las facultades y atribuciones legales de los estatutos de la empresa, aprobados el 30 de marzo de 2023, por la Asamblea General de Accionistas, y

CONSIDERANDO:

1. Que los estatutos de **RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN** con Nit. 900.285,704-4, fueron modificados el día treinta (30) de marzo de 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 489 de 1998; por lo que, a partir del catorce (14) de abril de 2023, quedó en firme su transformación empresarial, constituyéndose en una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al IDEA.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el literal (c) del artículo 90 de la Ley 489 de 1998, es función de la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo.
3. Que en el numeral 14, del artículo 8, de los estatutos de Rentan, se establece como una función de la Junta Directiva la de aprobar el presupuesto anual.
4. Que en el numeral 15, del artículo 8, de los estatutos de Rentan, se establece la posibilidad de que la Junta Directiva delegue en el Gerente General, con las formalidades y en los casos previstos en el reglamento, el cumplimiento de ciertas funciones o expedición de actos.
5. Que la Junta Directiva en sesión Nro. 09, llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025, previa revisión, y las facultades otorgadas al gerente general.
6. Que la Junta Directiva mediante resolución 10 de 26 de noviembre de 2024, otorgó las siguientes facultades al Gerente General:
 - a) *Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.*
 - b) *Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.*

OMA

Rentan

- c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
- d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
- e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.
- f) Facúltase al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERA PARTE PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijase el cómputo del Presupuesto de Ingresos de **RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN** para la Vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025 en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L (\$144.600.043.887).

Alternativo	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL
1	Ingresos	144.600.043.887,00
1.1	Ingresos Corrientes	143.921.509.429,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	143.921.509.429,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	40.573.557.023,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	40.573.557.023,00
1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	32.309.013.995,00
1.1.02.05.001.07.01	Arrendamiento Maquinaria	26.331.286.187,00
1.1.02.05.001.07.02	Arrendamiento Vehículos	4.997.727.808,00
1.1.02.05.001.07.03	Arrendamiento Equipos	980.000.000,00

am

Rentan

1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	8.264.543.028,00
1.1.02.05.001.08.01	Honorarios	8.264.543.028,00
1.1.02.05.001.08.01.01	Mantenimiento de vías SIF	4.595.727.938,00
1.1.02.05.001.08.01.02	Señalización	130.151.628,00
1.1.02.05.001.08.01.03	Enrocado vías	68.719.734,00
1.1.02.05.001.08.01.04	Puente vehicular	184.872.556,00
1.1.02.05.001.08.01.05	Instituciones educativas mantenimientos	307.765.700,00
1.1.02.05.001.08.01.06	Palacio de la cultura ICPA	55.316.000,00
1.1.02.05.001.08.01.07	Vaso Vigía del Fuerte	167.542.002,00
1.1.02.05.001.08.01.08	Diseños vías plan vial	1.080.117.082,00
1.1.02.05.001.08.01.09	Diseños Carcel	431.349.542,00
1.1.02.05.001.08.01.10	Diseños Salud	1.212.980.846,00
1.1.02.05.001.08.01.11	Adquisición de Bienes	30.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	103.347.952.406,00
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	103.347.952.406,00
1.1.02.06.008.18	Otras actividades de servicios	103.347.952.406,00
1.1.02.06.008.18.99	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	103.347.952.406,00
1.1.02.06.008.18.99.01	Recursos Administrados	103.347.952.406,00
1.1.02.06.008.18.99.01.01	Operación maquinaria y mantenimiento	13.863.331.432,00
1.1.02.06.008.18.99.01.02	Mantenimiento de vías SIF	48.274.453.128,00
1.1.02.06.008.18.99.01.03	Señalización	1.449.615.658,00
1.1.02.06.008.18.99.01.04	Enrocado vías	771.905.114,00
1.1.02.06.008.18.99.01.05	Puente vehicular	2.133.290.778,00
1.1.02.06.008.18.99.01.06	Instituciones educativas mantenimientos	3.353.225.950,00
1.1.02.06.008.18.99.01.07	Palacio de la cultura ICPA	581.058.246,00
1.1.02.06.008.18.99.01.08	Vaso Vigía del Fuerte	1.731.520.579,00
1.1.02.06.008.18.99.01.09	Diseños vías plan vial	11.792.621.137,00
1.1.02.06.008.18.99.01.10	Diseños Carcel	5.155.534.941,00
1.1.02.06.008.18.99.01.11	Diseños Salud	12.741.395.443,00
1.1.02.06.008.18.99.01.12	Adquisición de Bienes	1.500.000.000,00
1.2	Recursos de capital	678.534.458,00
1.2.05	Rendimientos financieros	30.000.000,00
1.2.05.02	Depósitos	30.000.000,00
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	648.534.458,00
1.2.13.01	Reintegros	648.534.458,00
1.2.13.01.01	Incapacidades	20.000.000,00
1.2.13.01.02	Reintegros de costos y gastos	628.534.458,00

10 DISPONIBILIDAD INICIAL

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, inversiones y anticipos entregados a los diferentes proveedores, que no fueron ejecutados en la vigencia anterior y se convierten en el soporte financiero de la incorporación de cuentas por pagar presupuestales y de Tesorería, de los gastos con destinación específica y/o excedentes financieros, los valores cargados en este concepto son informados por la Dirección de Tesorería de la entidad.

100201 RECURSOS PROPIOS

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, inversiones y anticipos entregados a los diferentes proveedores, que no fueron ejecutados en la vigencia anterior y se convierten en el soporte financiero de la incorporación de cuentas por pagar presupuestales y de Tesorería, de los gastos y/o excedentes financieros, de propiedad de RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN como resultado del recaudo de ingresos por conceptos de comercialización o venta de servicios, enmarcados en el objeto de la entidad.

100202 RECURSOS ADMINISTRADOS

Este concepto de ingresos corresponde a los recursos en efectivo, inversiones y anticipos entregados a los diferentes proveedores, que no fueron ejecutados en la vigencia anterior y se convierten en el soporte

AM



financiero de la incorporación de pagar presupuestales y de Tesorería, de los gastos con destinación específica, recibidos en administración por RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN como resultado de la firma de convenios de mandato y/o administración delegada.

11 INGRESOS CORRIENTES

1102 NO TRIBUTARIOS

Estos son producto del desarrollo de las actividades, negocios y del giro normal RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, son recursos que por la periodicidad de su recaudo o por la formalización de los negocios se pueden predecir.

110205 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por venta servicios de Renting Vehicular, Renting de Maquinaria, Renting Tecnológico y honorarios por la ejecución de los contratos de mandato o administración delegada firmados por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.

Honorarios por Ejecución: Este ítem se calcula teniendo en cuenta los flujos de pagos proyectados de los recursos administrados necesarios para la ejecución de los proyectos, a los cuales se le aplican el porcentaje de honorarios que oscila entre el 6% y 8%, el valor estimado a recaudar por este concepto es de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO PESOS M/L (\$8.264.543.028)

Servicios de Renting: Este ítem, se calcula teniendo en cuenta la gestión de contratos proyectados para la vigencia 2025, el valor estimado a recaudar por este concepto es de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$32.309.013.995).

Para la vigencia del 2025, se harán las incorporaciones al presupuesto de acuerdo con el recaudo y/o firma de nuevos proyectos.

110206 RECURSOS ADMINISTRADOS CONTRATOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo de los recursos entregados en administración a RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, con el objeto de realizar los proyectos encomendados en los contratos de mandato firmados por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.

Este ítem, se calcula teniendo en cuenta los recursos necesarios para la ejecución de los proyectos, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto es de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$103.347.952.406).

Para la vigencia del 2025, se harán las incorporaciones al presupuesto de acuerdo con el recaudo y/o firma de nuevos proyectos.

ona

1201 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por la enajenación de bienes muebles e inmuebles propiedad de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.

Para la vigencia del 2025, se harán las incorporaciones al presupuesto de acuerdo con el recaudo.

1205 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por rendimientos que se reciben sobre depósitos a término, depósitos a la vista de propiedad de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN y demás rendimientos financieros percibidos por la Entidad.

Este ítem, se calcula sobre depósitos a término y depósitos a la vista, después de ser afectado con el flujo de pagos proyectado y se aplica la tasa de rendimientos más baja reconocida por las entidades financieras en la vigencia anterior, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000).

Para la vigencia del 2025, se harán las incorporaciones al presupuesto de acuerdo con el recaudo.

1213 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS

Este concepto de ingresos corresponde al recaudo por los siguientes conceptos:

1. Los reintegros de elementos devolutivos que se hacen efectivos a los empleados y contratistas de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.
2. El valor de las indemnizaciones que pague la compañía aseguradora a favor de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN por todo concepto, relacionado con los bienes muebles e inmuebles propiedad de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN
3. El reconocimiento de incapacidades, licencias y accidentes de trabajo, todo conforme a las normas legales vigentes.
4. Los descuentos por pronto pago.
5. Los ajustes por cancelación de saldos a favor de terceros cuando transcurridos cinco (5) años éstos no son reclamados.
6. Los reintegros de costos o gastos pactados en los contratos y convenios suscritos por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.

Este ítem, se calcula sobre los recaudos de la vigencia anterior y con la proyección de reintegros en los contratos y convenios suscritos por RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN, el cual arroja un valor estimado a recaudar por este concepto de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$648.534.458).

OM



Para la vigencia del 2025, se harán las incorporaciones al presupuesto de acuerdo con el recaudo.

1215 CAPITALIZACIONES

Este concepto corresponde a los aportes de capital del IDEA como propietario absoluto de RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN.

Para la vigencia del 2025, se harán las incorporaciones al presupuesto de acuerdo con el recaudo.

- SEGUNDA PARTE – PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS. Fijase el cómputo del Presupuesto de Gastos de RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN para la Vigencia Fiscal del primero (1) De enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2025 en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L (\$144.600.043.887).

Alternos	Nombre	PRESUPUESTO INICIAL
2	Gastos	144.600.043.887,00
2.1	Funcionamiento	12.174.680.923,00
2.1.1	Gastos de personal	5.562.449.337,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	5.562.449.337,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	4.140.251.151,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4.140.251.151,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3.364.070.267,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico VA	3.364.070.267,00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	13.500.000,00
2.1.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos VA	13.500.000,00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	8.660.737,00
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte VA	8.660.737,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	150.353.491,00
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio VA	150.353.491,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	104.992.254,00
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados VA	104.992.254,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	453.674.402,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	302.798.850,00
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad VA	302.798.850,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	150.875.552,00
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones VA	150.875.552,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	45.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos de los funcionarios en comisión VA	45.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1.165.235.909,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	431.968.131,00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones VA	431.968.131,00
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	89.606.294,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud VA	89.606.294,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías e Intereses	403.133.832,00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías e Intereses VA	403.133.832,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	143.989.377,00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar VA	143.989.377,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	43.828.690,00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales VA	43.828.690,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	31.625.751,00
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF VA	31.625.751,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	21.083.834,00
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA VA	21.083.834,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	256.962.277,00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	256.962.277,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	235.664.159,00
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones VA	235.664.159,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	21.298.118,00
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación VA	21.298.118,00

OM



IDEA



GOBERNACIÓN
DE ANTIOQUIA

Rentan

2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	5.214.231.586,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.157.320.096,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	1.157.320.096,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	136.967.000,00
2.1.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	100.580.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	100.580.000,00
2.1.2.01.01.003.01.06.01	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas VA	100.580.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	22.425.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	3.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios VA	3.500.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	18.925.000,00
2.1.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios VA	18.925.000,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	13.962.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfono	13.962.000,00
2.1.2.01.01.003.05.02.01	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfono	13.962.000,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	1.020.353.096,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	1.020.353.096,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	1.020.353.096,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	1.020.353.096,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1.020.353.096,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.01	Paquetes de software VA	1.020.353.096,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.056.911.490,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	323.758.101,00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	76.133.663,00
2.1.2.02.01.002.01	Dotaciones Institucionales	76.133.663,00
2.1.2.02.01.002.01.01	Dotaciones Institucionales VA	76.133.663,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	247.624.438,00
2.1.2.02.01.003.01	Muebles y Enseres	87.624.438,00
2.1.2.02.01.003.01.01	Muebles y Enseres VA	87.624.438,00
2.1.2.02.01.003.02	Papelería, útiles, libros, diarios o publicaciones impresas	160.000.000,00
2.1.2.02.01.003.02.01	Papelería, útiles, libros, diarios o publicaciones impresas VA	160.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	3.733.153.389,00
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de energía	190.323.661,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de Energía	81.361.188,00
2.1.2.02.02.006.01.01	Servicios de Energía VA	81.361.188,00
2.1.2.02.02.006.02	Acueducto y Alcantarillado	9.449.631,00
2.1.2.02.02.006.02.01	Acueducto y Alcantarillado VA	9.449.631,00
2.1.2.02.02.006.03	Servicios de Mensajería y Transporte	30.290.842,00
2.1.2.02.02.006.03.01	Servicios de Mensajería y Transporte VA	30.290.842,00
2.1.2.02.02.006.04	Servicio de Catering y Restaurante	69.222.000,00
2.1.2.02.02.006.04.01	Servicio de Catering y Restaurante VA	69.222.000,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento	702.657.363,00
2.1.2.02.02.007.01	Polizas y/o Seguros Institucionales	310.242.229,00
2.1.2.02.02.007.01.01	Polizas y/o Seguros Institucionales VA	310.242.229,00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos Muebles	39.240.000,00
2.1.2.02.02.007.02.01	Arrendamientos Muebles VA	39.240.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Arrendamientos Inmuebles	319.804.236,00
2.1.2.02.02.007.03.01	Arrendamientos Inmuebles VA	319.804.236,00
2.1.2.02.02.007.04	Administración PH	33.370.898,00
2.1.2.02.02.007.04.01	Administración PH VA	33.370.898,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.840.172.365,00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	1.862.737.657,00
2.1.2.02.02.008.01.01	Honorarios VA	1.862.737.657,00
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimientos	97.864.000,00
2.1.2.02.02.008.02.01	Mantenimientos VA	97.864.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Telefonía Móvil y Fija	8.088.477,00
2.1.2.02.02.008.03.01	Telefonía Móvil y Fija VA	8.088.477,00
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de Personal Temporal	764.282.231,00
2.1.2.02.02.008.04.01	Servicios de Personal Temporal VA	764.282.231,00
2.1.2.02.02.008.05	Hosting - Página WEB	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.05.01	Hosting - Página WEB VA	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Capacitaciones	69.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06.01	Capacitaciones VA	69.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Participación Eventos - Rendición cuentas	35.000.000,00
2.1.2.02.02.008.07.01	Participación Eventos - Rendición cuentas VA	35.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios de Inscripciones	1.700.000,00
2.1.2.02.02.008.08.01	Servicios de Inscripciones VA	1.700.000,00

Rentan

2.1.3	Transferencias corrientes	620.000.000,00
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	20.000.000,00
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	20.000.000,00
2.1.3.07.02.010	Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	20.000.000,00
2.1.3.07.02.010.01	Incapacidades (no de pensiones)	15.000.000,00
2.1.3.07.02.010.01.01	Incapacidades (no de pensiones) VA	15.000.000,00
2.1.3.07.02.010.02	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	5.000.000,00
2.1.3.07.02.010.02.01	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones) VA	5.000.000,00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	600.000.000,00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	600.000.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	600.000.000,00
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias VA	600.000.000,00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	778.000.000,00
2.1.8.01	Impuestos	728.000.000,00
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	300.000.000,00
2.1.8.01.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios VA	300.000.000,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	34.000.000,00
2.1.8.01.14.01	Gravamen a los movimientos financieros VA	34.000.000,00
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	208.000.000,00
2.1.8.01.51.01	Impuesto sobre vehículos automotores VA	208.000.000,00
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	36.000.000,00
2.1.8.01.52.01	Impuesto predial unificado VA	36.000.000,00
2.1.8.01.54	Impuesto de Industria y comercio	150.000.000,00
2.1.8.01.54.01	Impuesto de Industria y comercio VA	150.000.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	50.000.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	50.000.000,00
2.1.8.04.01.01	Cuota de fiscalización y auditaje VA	50.000.000,00
2.3	Inversión	105.189.952.402,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	1.841.999.996,00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	1.841.999.996,00
2.3.2.01.01	Activos fijos	1.841.999.996,00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1.841.999.996,00
2.3.2.01.01.003.03.02.01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios VA	930.499.998,00
2.3.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	9.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.02.01	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfono	5.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.03.01	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de	4.000.000,00
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	902.499.998,00
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	902.499.998,00
2.3.2.01.01.003.07.01.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios VA	902.499.998,00
2.3.3	Transferencias corrientes	103.347.952.406,00
2.3.3.02	A empresas diferente de subvenciones	103.347.952.406,00
2.3.3.02.17	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	103.347.952.406,00
2.3.3.02.17.999	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	103.347.952.406,00
2.3.3.02.17.999.001	Operación maquinaria y mantenimiento	13.863.331.430,00
2.3.3.02.17.999.001.0001	Operación maquinaria y mantenimiento SIF Gobernación de Antioquia	3.919.875.921,00
2.3.3.02.17.999.001.0001.01	Operación maquinaria y mantenimiento SIF Gobernación de Antioquia VA	3.919.875.921,00
2.3.3.02.17.999.001.0002	Operación maquinaria y mantenimiento DAGRAN Gobernación de Antioquia	891.777.595,00
2.3.3.02.17.999.001.0002.01	Operación maquinaria y mantenimiento DAGRAN Gobernación de Antioquia VA	891.777.595,00
2.3.3.02.17.999.001.0003	Operación maquinaria y mantenimiento SIF Medellín	3.622.558.353,00
2.3.3.02.17.999.001.0003.01	Operación maquinaria y mantenimiento SIF Medellín VA	3.622.558.353,00
2.3.3.02.17.999.001.0004	Operación maquinaria y mantenimiento DAGRAN Medellín	1.134.868.347,00
2.3.3.02.17.999.001.0004.01	Operación maquinaria y mantenimiento DAGRAN Medellín VA	1.134.868.347,00
2.3.3.02.17.999.001.0005	Operación maquinaria y mantenimiento San Pedro	369.982.382,00
2.3.3.02.17.999.001.0005.01	Operación maquinaria y mantenimiento San Pedro VA	369.982.382,00
2.3.3.02.17.999.001.0006	Operación maquinaria y mantenimiento Girardota	63.125.348,00
2.3.3.02.17.999.001.0006.01	Operación maquinaria y mantenimiento Girardota VA	63.125.348,00
2.3.3.02.17.999.001.0007.01	Operación maquinaria y mantenimiento ADR VA	2.862.187.847,00
2.3.3.02.17.999.001.0008.01	Operación maquinaria y mantenimiento Bomberos Medellín VA	998.955.637,00
2.3.3.02.17.999.002	Infraestructura para la movilidad	52.629.264.678,00
2.3.3.02.17.999.002.0001	Mantenimiento vías SIF Gobernación de Antioquia	48.274.453.128,00
2.3.3.02.17.999.002.0001.01	Mantenimiento Vías SIF Gobernación de Antioquia VA	48.274.453.128,00
2.3.3.02.17.999.002.0002	Señalización Gobernación de Antioquia	1.449.615.658,00
2.3.3.02.17.999.002.0002.01	Señalización Gobernación de Antioquia VA	1.449.615.658,00
2.3.3.02.17.999.002.0003	Enrocado de Vías Gobernación de Antioquia	771.905.114,00
2.3.3.02.17.999.002.0003.01	Enrocado de Vías Gobernación de Antioquia VA	771.905.114,00
2.3.3.02.17.999.002.0004	Puente Vehicular Gobernación de Antioquia	2.133.290.778,00
2.3.3.02.17.999.002.0004.01	Puente Vehicular Gobernación de Antioquia VA	2.133.290.778,00
2.3.3.02.17.999.003	Equipamiento Público	3.934.284.197,00
2.3.3.02.17.999.003.01	Mantenimiento Instituciones Educativas Gobernación de Antioquia	3.353.225.951,00
2.3.3.02.17.999.003.01.01	Mantenimiento Instituciones Educativas Gobernación de Antioquia VA	3.353.225.951,00
2.3.3.02.17.999.003.02	Mantenimiento Palacio de la cultura ICPA	581.058.246,00
2.3.3.02.17.999.003.02.01	Mantenimiento Palacio de la cultura ICPA VA	581.058.246,00
2.3.3.02.17.999.004	Componente ambiental, agua potable y saneamiento básico	1.731.520.579,00
2.3.3.02.17.999.004.01	Vaso Vigía del Fuerte	1.731.520.579,00
2.3.3.02.17.999.004.01.01	Vaso Vigía del Fuerte VA	1.731.520.579,00
2.3.3.02.17.999.005	Diseños	29.689.551.522,00
2.3.3.02.17.999.005.01	Diseños Vías plan Vial Gobernación de Antioquia	11.792.621.138,00
2.3.3.02.17.999.005.01.01	Diseños Vías plan Vial Gobernación de Antioquia VA	11.792.621.138,00
2.3.3.02.17.999.005.02	Diseños Carcel Gobernación de Antioquia	5.155.534.941,00
2.3.3.02.17.999.005.02.01	Diseños Carcel Gobernación de Antioquia VA	5.155.534.941,00
2.3.3.02.17.999.005.03	Diseños Salud Gobernación de Antioquia	12.741.395.443,00
2.3.3.02.17.999.005.03.01	Diseños Salud Gobernación de Antioquia VA	12.741.395.443,00
2.3.3.02.17.999.006	Adquisición Bienes	1.500.000.000,00
2.3.3.02.17.999.006.01	Adquisición de Vehículo	1.500.000.000,00
2.3.3.02.17.999.006.01.01	Adquisición de Vehículo VA	1.500.000.000,00

Rentan

2,4	Gastos de operación comercial	27.235.410.562,00
2.4.1	Gastos de personal	2.538.780.815,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	2.538.780.815,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.814.303.810,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.814.303.810,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.436.932.812,00
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico VA	1.436.932.812,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	30.500.000,00
2.4.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos VA	30.500.000,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	8.660.736,00
2.4.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte VA	8.660.736,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	65.358.494,00
2.4.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio VA	65.358.494,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	45.640.015,00
2.4.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados VA	45.640.015,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	197.211.753,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	131.626.320,00
2.4.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad VA	131.626.320,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	65.585.433,00
2.4.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones VA	65.585.433,00
2.4.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	30.000.000,00
2.4.1.01.01.001.10.01	Viáticos de los funcionarios en comisión VA	30.000.000,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	585.053.279,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	187.776.061,00
2.4.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones VA	187.776.061,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	35.099.669,00
2.4.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud VA	35.099.669,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías e Intereses	175.404.382,00
2.4.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías e Intereses VA	175.404.382,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	62.592.020,00
2.4.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar VA	62.592.020,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	103.534.283,00
2.4.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales VA	103.534.283,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	12.388.118,00
2.4.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF VA	12.388.118,00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	8.258.746,00
2.4.1.01.02.007.01	Aportes al SENA VA	8.258.746,00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	139.423.726,00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	139.423.726,00
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	127.867.699,00
2.4.1.01.03.001.01.01	Vacaciones VA	127.867.699,00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	11.556.027,00
2.4.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación VA	11.556.027,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	24.696.629.747,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	875.000.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	875.000.000,00
2.4.5.01.03.01	Combustibles y Lubricantes	875.000.000,00
2.4.5.01.03.01.01	Combustibles y Lubricantes VA	875.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	23.821.629.747,00
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; ser	165.000.000,00
2.4.5.02.06.01	Peajes y Parqueaderos	150.000.000,00
2.4.5.02.06.01.01	Peajes y Parqueaderos VA	150.000.000,00
2.4.5.02.06.02	Servicio de Transporte	15.000.000,00
2.4.5.02.06.02.01	Servicio de Transporte VA	15.000.000,00
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendam	16.414.355.008,00
2.4.5.02.07.01	Polizas y/o Seguros Proyectos	1.528.210.345,00
2.4.5.02.07.01.01	Polizas y/o Seguros Proyectos VA	1.528.210.345,00
2.4.5.02.07.02	Arrendamientos Muebles	573.620.895,00
2.4.5.02.07.02.01	Arrendamientos Muebles VA	573.620.895,00
2.4.5.02.07.03	Arrendamientos Inmuebles	14.312.523.768,00
2.4.5.02.07.03.01	Arrendamientos Inmuebles VA	14.312.523.768,00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	7.242.274.739,00
2.4.5.02.08.01	Honorarios	722.215.950,00
2.4.5.02.08.01.01	Honorarios VA	722.215.950,00
2.4.5.02.08.02	Mantenimientos	2.492.422.870,00
2.4.5.02.08.02.01	Mantenimiento Vehículos	1.634.505.900,00
2.4.5.02.08.02.01.01	Mantenimientos Vehículos VA	1.634.505.900,00
2.4.5.02.08.02.02	Mantenimiento Motocicletas	141.103.463,00
2.4.5.02.08.02.02.01	Mantenimiento Motocicletas VA	141.103.463,00
2.4.5.02.08.02.03	Mantenimiento Maquinaria	716.813.507,00
2.4.5.02.08.02.03.01	Mantenimiento Maquinaria VA	716.813.507,00
2.4.5.02.08.04	Servicios de Personal Temporal	3.836.024.208,00
2.4.5.02.08.04.01	Servicios de Personal Temporal VA	3.836.024.208,00
2.4.5.02.08.06	Servicios de Vigilancia y Seguridad	171.611.711,00
2.4.5.02.08.06.01	Servicios de Vigilancia y Seguridad VA	171.611.711,00
2.4.5.02.08.07	Servicios de Peritaje o Avaluo	20.000.000,00
2.4.5.02.08.07.01	Servicios de Peritaje o Avaluo VA	20.000.000,00

21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son gastos recurrentes en cuanto a recursos físicos, técnicos, tecnológicos y humanos, los cuales tienen como objetivo el mantenimiento de las unidades administrativas y de operación RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, para la realización de las funciones y demás competencias asignadas que permitan atender su normal funcionamiento.

Los gastos de funcionamiento se estimaron de acuerdo con la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024 y el comportamiento histórico de la ejecución de los rubros de funcionamiento de la vigencia 2024 y las necesidades enviadas por las subgerencias y direcciones de la entidad.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones que contribuyeron en la consolidación del proyecto de presupuesto de gastos de funcionamiento:

1. Los gastos de personal se calcularon con un crecimiento del 7,4% sobre la planta provisionada en la vigencia 2024. Adicionalmente se proyectó el incremento en el gasto de personal, supeditado a la ejecución de los ingresos corrientes proyectados. De no materializarse dicha ejecución, el incremento se hará proporcional a la ejecución de los ingresos corrientes proyectados.
2. En los gastos se incluyeron las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de las sedes administrativas en los ítems de: administración, servicios públicos, seguros, aseo y cafetería, entre otros.
3. Los gastos por concepto de impuestos se calculan sobre los ingresos proyectados para la vigencia 2024 y se tienen en cuenta saldos a favor o compensaciones de vigencias anteriores.
4. La cuota de fiscalización se calcula teniendo como base el recaudo de ingresos corrientes y se le aplica la tarifa de 0.2% sobre los mismos.

Este ítem, arroja un valor estimado a ejecutar por este concepto de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$12.174.680.923).

22 GASTOS DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Se entiende por servicio a la deuda pública, las erogaciones en que incurre RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN para el pago de capital, intereses, comisiones y demás gastos inherentes a los empréstitos que otorguen las entidades nacionales o extranjeras, por emisión de bonos crediticios, créditos de proveedores y demás títulos de deuda emitidos con vencimiento mayor a un año, solicitados para programas de inversión. Se clasifican en:

Deuda interna: está comprende los pagos que se realicen por préstamos adquiridos en moneda nacional o extranjera, cuya amortización se efectúe en moneda nacional.

Deuda externa: comprende el pago por préstamos externos u otras obligaciones que sean contraídas por la RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN.

OM

23 GASTO DE INVERSIÓN

Rentan

Se entiende por gastos de inversión, las erogaciones en que incurre RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN para el desarrollo económico como empresa industrial y comercial del estado, cuya finalidad para la cual fue creada es la generación de excedentes financieros.

Por lo anterior, para RENTING DE ANTIOQUIA- RETNAN, es de suma importancia desarrollar una fuerte estrategia de divulgación de su quehacer misional para darse a conocer más entre sus clientes, generando con ello una mayor demanda de los productos y servicios y generando así una auto sostenibilidad financiera que permita cubrir de gastos de funcionamiento y la generación de la multiplicación de la riqueza de la Entidad.

El uso de los medios de comunicación masiva y el aprovechamiento de los canales de información con los públicos internos y externos, garantizarán la proyección de una Entidad proactiva que ilustra, orienta y guía a clientes potenciales.

Por lo tanto, se hace necesario el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones, con acciones que le permitan obtener reconocimiento en el mercado, posicionamiento entre sus clientes y divulgación de sus servicios en pro del mejoramiento de la calidad de los procesos de estos.

Ahora bien, se presenta una Inversión Física y/o Administrativa que contempla los recursos destinados al incremento y adquisición de bienes muebles e inmuebles, y/o de capital que permitan el normal funcionamiento de la Entidad. Este concepto incluye, además, las erogaciones relacionadas con la adquisición de equipo mecánico y eléctrico (vehículos automotores, terrestres); adquisición y construcción de bienes inmuebles y los requeridos para la ejecución de todas las inversiones que están vinculadas a los programas que desarrolla la Entidad.

Dichas erogaciones están sujetas a los objetivos, propósitos y descripción de los programas adoptados por RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN. A la vez, contiene la compra de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios; y los gastos por la adquisición de muebles y enseres, equipo de oficina, cafetería, compra de libros de consulta y demás elementos que no se consumen por el primer uso.

Finalmente, se ejecutan por inversión los recursos recibidos en administración para el cumplimiento de los contratos de mandatos formalizados por la entidad, dichos contratos deberán tener un manejo independiente.

Inversión Operativa: Se entiende por Inversión Operativa, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social de RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, para el desarrollo de su objeto social en la prestación de servicios de Renting.

Inversión Administrativa: Se entiende por Inversión Administrativa, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social de RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, incluye los proyectos de inversión relacionados en el plan estratégico de la entidad, siguiendo al Plan de Acción y las prioridades establecidas por la Gerencia de la Entidad.

Inversión de Terceros: Se entiende por Inversión de terceros, aquellos que van a incrementar el acervo de capital físico o social otras entidades públicas, donde RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN, ejecuta recursos recibidos en administración.

Este ítem, arroja un valor estimado a ejecutar por este concepto de CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/L (\$105.189.952.402).

OM

24 GASTOS DE OPERACIÓN

Rentan

Se entiende por gastos de operación, las erogaciones necesarias en que incurre RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN en la vigencia 2025, para dar cumplimiento a las actividades directas que generaran los ingresos corrientes proyectados de dicha vigencia, producto del desarrollo de las actividades, negocios y del giro normal de la Entidad.

El cálculo de dichos ítems se realizó sobre los ingresos corrientes proyectados, considerando como costo un del sostenimiento de la capacidad instalada de la entidad y los costos directos de los proyectos en la adquisición de bienes y servicios, se hizo un costeo conservador, teniendo en cuenta que RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN tiene datos históricos para determinar con mayor certeza dicho costo.

Los proyectos que generaran ingresos corrientes y por ende costos de operación son:

1. Renting de Maquinaria
2. Renting de Vehículos
3. Renting de Tecnología
4. Honorarios de Ejecución

Este ítem, arroja un valor estimado a ejecutar por este concepto de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$27.235.410.562).

- TERCERA PARTE - DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3. ALCANCE. Las disposiciones generales de la presente resolución corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General de la Entidad y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, y demás normas que reglamenten las Disposiciones Presupuestales y contractuales vigentes; las presentes disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4. CAMPO DE APLICACIÓN. Las Disposiciones Generales contenidas en la presente resolución rigen para la Entidad y serán aplicables a todas las áreas que componen el presupuesto general en lo que fuere pertinente, salvo las disposiciones especiales que en esta se consagran, las cuales se aplicarán expresamente.

ARTÍCULO 5. HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbese expedir actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos y procedimientos legalmente establecidos o se configuren como hechos cumplidos.

OM

ARTÍCULO 6. AUTORIZACIONES AL GERENTE. Además de la autorización al gerente para celebrar contratos con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, la Junta Directiva le autoriza para:

- a) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
- b) Que, mediante resoluciones de su despacho, Incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
- c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
- d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.
- e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.
- f) Facúltese al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio.

ARTÍCULO 7. Disponibilidad de Recursos.

- a) Las adiciones al presupuesto general de la entidad de la disponibilidad inicial deben certificarse debidamente por la Dirección de Tesorería o quien haga sus veces, indicando la fuente de financiación que los origina. Con respecto a los recursos asignados a la Entidad por entidades de orden nacional departamental o local, los mismos deberán encontrarse debidamente soportados por los Convenios, Resoluciones o Contratos que soportan la transferencia de dichos recursos. *Om*

- b) No se atenderán compromisos que se adquieran sin saldo presupuestal, sin la disponibilidad previa o sin la tramitación ordinaria por conducto del profesional responsable del presupuesto de la Entidad. El funcionario que actúe sin llenar estos requisitos estará obligado a cancelar de su propio peculio, el valor de los respectivos compromisos y se le deberá iniciar el respectivo proceso disciplinario.
- c) El profesional responsable del presupuesto de la Entidad sólo podrá expedir disponibilidades presupuestales para el objeto específico de un contrato o convenio; es decir, no se expedirán disponibilidades globales que no atiendan el objeto contractual.
- d) Se podrán autorizar avances siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal, pero debe efectuarse el ajuste respectivo para su legalización, bajo la responsabilidad exclusiva del ordenador del gasto.
- e) Con el fin de que se haga uso eficiente de los recursos, las disponibilidades presupuestales y/o registros presupuestales que se generen por la Unidad responsable de la ejecución del presupuesto de la Entidad y que no hayan sido utilizadas después de tres meses, podrán ser canceladas.

ARTÍCULO 8. Aclaraciones y correcciones presupuestales. El Gerente debe hacer por Resolución las aclaraciones y correcciones de descripción, de códigos y de cifras que se requieran para efectuar ajustes al Presupuesto de la Entidad, a efectos de enmendar errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Entidad.

ARTÍCULO 9. Adopción del catálogo de clasificación presupuestal. En el marco de la aplicación del Decreto 412 del 2 marzo de 2018, la Resolución 3832 del 1 de octubre de 2019, modificada por la Resolución 1355 del 1 de julio de 2020, modificada por la resolución 2662 de 2023, o las que las modifiquen o sustituyan, la Gerente, adoptará las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025, para la implementación del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas- CCPET.

ARTÍCULO 10. Otras Disposiciones.

- a) Las solicitudes de compromisos presupuestales presentadas a la unidad responsable del presupuesto de la RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN deben ser autorizadas (ordenadas) por el Gerente de la Entidad o quien este delegue.
- b) Las solicitudes de Disponibilidades presupuestales presentadas a la unidad responsable del presupuesto de la RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN deben ser autorizadas por el Subgerente Administrativo y Financiero o quien este delegue.
- c) Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones.
Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto.
Cuando las cifras tengan un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

OM

Rentan

- d) Los contratos que realice RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN con personas naturales y jurídicas deben cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además en la parte de Fondos y apropiaciones presupuestales, debe relacionarse cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal efecto, incluyendo los respectivos valores. Los contratos u órdenes de servicio que no incluyan dicha cláusula serán devueltos.
- e) Las cuentas por pagar presupuestales y de tesorería correspondientes al año 2024 deben constituirse a más tardar el 20 de enero de 2025, deben ser constituidas por el ordenador del gasto y la directora de tesorería, mediante acto administrativo. Lo anterior, mediante la incorporación de la Disponibilidad Inicial.

ARTÍCULO 11. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Dado en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

OM

[Handwritten signature]

SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA
Gerente
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto:	Revisó:
Oscar Rodrigo Rendon Sema Subgerente Administrativa y financiera	<i>[Handwritten signature]</i>

